



RAD: 2019-00421 – PROCESO ORDINARIO LABORAL de MANUEL BENJAMIN GARCIA TURIZO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.

Señora Jueza: informo a usted que procedo a liquidar las costas a cargo de PROTECCIÓN S.A. en este asunto, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G. del P., así:

| CONCEPTO                                        | VALOR       |
|-------------------------------------------------|-------------|
| Agencias en derecho 1ª Instancia                | -0-         |
| Agencias en derecho 2ª Instancia (2 S.M.L.M.V.) | \$1.817.052 |
|                                                 | _____       |
| Total Costas                                    | \$1.817.052 |

Barranquilla, 01 de diciembre de 2021.

FERNANDO OLIVERA PALLARES  
Secretario



RADICACIÓN ÚNICA: 08-001-31-05-009-2019-00421-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: MANUEL BENJAMIN GARCIA TURIZO  
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A.

Barranquilla, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Leída y verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, se advierte que esta se ajusta a lo dispuesto en los artículos 361 a 366 del C.G.P.

Además, responde a lo ordenado en la sentencia de fecha 30 de abril de 2021, proferida por la Sala Dos de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, cuyas costas fueron fijadas por auto del 28 de mayo de 2021.

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

APROBAR la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por el señor MANUEL BENJAMIN GARCIA TURIZO contra la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A., las cuales se impusieron en contra de PROTECCIÓN S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Amalia Rondón B.*  
AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ  
Jueza